

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo
Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)



Áreas Marinas y Costeras del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras



Departamento de Áreas Protegidas
Año 2011

Tabla de Contenido

I.	RESUMEN	3
II.	INTRODUCCIÓN	4
III.	CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA DE LA ZONA COSTERA Y MARINA DEL PAÍS	4
IV.	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS RELACIONADOS CON EL TEMA DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	5
V.	SISTEMAS O SUB SISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS.	6
VI.	LISTADO DE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PAÍS	7
A)	Litoral Atlántico	7
1.	Parque Nacional Cuyamel Omoa:	7
2.	Parque Nacional Jeannette Kawas	7
3.	Parque Nacional Punta Izopo	8
4.	Refugio de Vida Silvestre Barras de Cuero y Salado	9
5.	Parque Nacional Nombre de Dios	9
6.	Monumento Natural Marino Archipiélago de Cayos Cochinos	10
7.	Parque Nacional Marino Islas de la Bahía	11
8.	Refugio de Vida Silvestre Turtle Harbour	12
9.	Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano	12
10.	Refugio de Vida Silvestre Laguna de Bacalar	13
11.	Parque Nacional Marino Cayos Miskitos	13
12.	Reserva Biológica Cayos Zapotillos	13
13.	Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaymoreto	14
14.	Reserva Biológica Laguna de Karatasca	14
15.	Parque Nacional Marino Islas del Cisne	14
B)	Litoral Pacífico	15
16.	Parque Nacional Marino Archipiélago del Golfo de Fonseca	15
17.	Área de Manejo de Hábitat por Especie Bahía de Chismuyo, La Berbería, Las Iguanas y Punta Condega, Los Delgaditos, San Bernardo y San Lorenzo (6 áreas protegidas)	15
VII.	FINANCIAMIENTO	15
VIII.	POLÍTICAS, METAS, PLANES O ESTRATEGIAS NACIONALES	16
IX.	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS MARINO COSTERAS	16

I. RESUMEN

Honduras se ubica en el istmo centroamericano limitando al norte con el mar Caribe en el océano Atlántico y al sur con el Golfo de Fonseca en el océano Pacífico, sumando una longitud costera e insular de 1.006 kilómetros entre ambas costas, albergando 21 áreas protegidas marino costeras ubicadas tanto en el litoral e insular atlántico y pacífico del país; 15 de estas áreas se encuentran legalmente declaradas, 2 en proceso de declaratoria y 4 en categoría de propuestas, las cuales pertenecen al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).

La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (LFAPVS) otorga la administración y coordinación de las áreas protegidas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

El ICF cuenta con un Programa Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, al igual que un Plan Estratégico del Sistema de Áreas Protegidas de Honduras, los cuales están alineados con los objetivos estratégicos del Plan de Nación y la Visión de País.

Las áreas protegidas marino costeras de Honduras se caracterizan por tener los siguientes ecosistemas: bosques de mangle, bosques inundables, pantanos, arrecifes de coral, lagunas de agua salobre, estuarios, bancos de arena, playas de arena blanca, playas rocosas, farallones, pastos marinos, rocas coralinas y pantanos de agua dulce.

Las áreas protegidas proveen de espacios para la reproducción, anidación y desove de especies de alto valor ecológico de los ecosistemas presentes y representan igualmente fuentes para el desarrollo económico de la pesquerías y la camaricultura; éstas generan divisas al país con la exportación de caracol, camarón, langosta, peces (mero y pargo), entre otras especies de interés comercial y provee un aprovechamiento sostenible de los recursos marino costeros y fuente de ingresos a las comunidades que se sitúan dentro de ellas.

El Estado de Honduras inició la declaratoria de áreas marino costeras a partir de los años 80's y áreas marinas en la costa insular fueron declaradas a partir de los años 90's. En el año 2010, se declaró un área protegida marina de extensa superficie y importancia internacional, ya que ella es parte de la segunda barrera de arrecifes más grande del mundo, conformando el Sistema Arrecifal Mesoamericano.

El manejo de las áreas protegidas marino costeras es un tema que requiere de fortalecimiento institucional para lograr una buena administración y un manejo efectivo de las áreas protegidas marino costeras. Una desventaja real en algunas ocasiones en la administración de las áreas es la falta de presupuesto para poder completar las acciones de manejo y es un aspecto positivo que el marco legal existente y las herramientas de planificación con que se cuentan favorecen y están encaminadas para completar a cabalidad las responsabilidades institucionales que se han otorgado al ICF.

II. INTRODUCCIÓN

En el año de 1993, se crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), el cual agrupa a todos los espacios naturales protegidos de ecosistemas terrestres y marinos. La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre aprobada bajo Decreto Legislativo No. 98-2007 y vigente a partir del 16 de marzo del 2008, crea el sector forestal, áreas protegidas y vida silvestre; su marco institucional de ejecución es regido por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), siendo éste el responsable de administrar el recurso bosque, las áreas protegidas y la vida silvestre en el territorio nacional.

La aprobación de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y posteriormente su Reglamento en el año 2010, ordena al ICF la coordinación y supervisión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, el ICF cuenta con una serie de lineamientos para llevar a cabo el manejo y administración de las áreas protegidas, cuenta con 12 oficinas regionales y 15 oficinas locales en todo el territorio hondureño para dar lugar a la coordinación para el manejo de las áreas protegidas con las autoridades municipalidades y en su caso, con organizaciones comanejadoras que se ubican en el área.

La creación de las primeras áreas protegidas en Honduras inició a partir de la década de los años 60's. La primera área protegida con ecosistemas costeros fue la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano en el año de 1980 y la primera área protegida marina fue el Monumento Natural Marino Archipiélago de Cayos Cochinos, creada en el año de 1993.

III. CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA DE LA ZONA COSTERA Y MARINA DEL PAÍS

Honduras se encuentra ubicado en el istmo centroamericano, limitando con dos océanos, al norte con el Mar Caribe en el océano Atlántico y al sur limitando con El Salvador y Nicaragua y con el Golfo de Fonseca ubicado en el océano Pacífico; alcanzando una longitud en el litoral atlántico de 650 kilómetros, el litoral del pacífico una longitud de 163 kilómetros y un litoral insular de aproximadamente 193 kilómetros de longitud. La caracterización biofísica de la zona costera y marina del país se describirá en 2 segmentos, para referirse una a la región del atlántico y otra a la región del pacífico.

En relación a la descripción de la región del atlántico, los ríos que drenan desde Guatemala y Honduras al oeste, proporcionan un suministro suficiente de sedimento hacia mar. En la parte central y la moskitia hondureña al este, a medida que las olas generadas por las aguas abiertas del Mar Caribe, se aproximan a la costa principalmente de este hacia oeste. Las cuencas hidrográficas que drenan hacia el litoral atlántico son las de los ríos: Motagua, Chamelecón, Ulúa, Mezapa, Lean, San Juan y Cuero, Cangrejal, Lis Lis Aguan, Sico, Plátano, Patuca, Warunta, Mocorón, Nakunta, Kruta y Coco o Segovia. Las temperaturas del área son generalmente más altas a lo largo de la costa, con valores promedios anuales aproximados a los 28°C. La precipitación media anual oscila en entre 2,000 y 3200 milímetros.

Desde el punto de vista ecológico, las zonas de vida en el litoral atlántico es representado por bosques latifoliados, bosques inundables, estuarios, manglares, humedales, lagunas costeras, campos de alga, campos de pasto marino, marisma costera, marisma salina,

surgencias, bahías, costa rocosa, costa con farellones, playa arenosa, duna, arrecife de borda, frangeantes y en parche.

La región de la costa pacífica de Honduras o el Golfo de Fonseca se ubica en el margen oriental de la placa tectónica Caribe, siendo en la zona del pacífico, una plataforma continental relativamente angosta la cual se extiende aproximadamente a 30 kilómetros mar adentro y tiene profundidades en el agua desde 0 m en la costa, hasta 200 m en el talud. Después de este límite, la profundidad del agua desciende rápidamente a profundidades de entre 4.000 y 6.000 metros.

El Pacífico de Honduras o Golfo de Fonseca desde el punto de vista ecológico, sus zonas de vida del litoral costero incluyen dentro de si, ecosistemas generales tales como: bosque latifoliado, estuarios, manglares, humedales, lagunas costeras, campo de algas, marisma costera, marisma salina, bahías, costa rocosa, costa con farallones, playa arenosa y dunas.

El ambiente marino del Golfo de Fonseca al igual que la costa del Caribe incluye la zona de aguas superficiales o pelágicas y la bética o de estratos de fondo y sus respectivas subdivisiones.

El golfo posee características estuarinas y son lugares importantes de reproducción y cría de peces e invertebrados. Sus amplios manglares son áreas de concentración de aves, y sus áreas de playa de concentraciones de tortuga *Lepidochelys olivacea*.

Las cuencas de los ríos Goascorán, Nacaome, Choluteca, Sampile, Negro drenan hacia el Golfo de Fonseca.

IV. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS RELACIONADOS CON EL TEMA DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Las zonas costeras e insulares del pacífico y atlántico hondureño, se caracterizan por ser zonas productivas y de desarrollo económico, para lo cual, las áreas protegidas marino – costeras juegan un papel muy importante.

En el litoral atlántico la industria pesquera, las plantaciones de palma africana y el turismo son las más grandes actividades económicas. En las áreas protegidas situadas en estas zonas reciben un impacto por el desarrollo de este tipo de actividades, siendo esta la razón y por la diversidad de ecosistemas presentes de importancia para la conservación, la que motivaron a la creación de dichas áreas protegidas.

Dentro de la zonificación existente, existen las zonas de no pesca, zonas de pesca artesanal y zonas donde se permite la pesca industrial, esta última las cuales están fuera de las áreas protegidas antes mencionadas. Las especies de interés comercial son la langosta (*Panulirus Argus*), caracol gigante (*Strombus gigas*), camarón café (*Litopenaeus aztecus*), camarón blanco (*Litopenaeus duorarum*), camarón rosado (*Litopenaeus schmitti*) y especie de peces pargos y meros.

El turismo genera una sinergia entre la visitación y las áreas protegidas de la zona; la región de las Islas de las Bahía, donde se ubica el Parque Nacional Marino Islas de la Bahía y el Monumento Natural Archipiélago de Cayos Cochinos, son áreas visitadas no solo por sus atractivas playas de arena blanca, sino también atrae a buceadores expertos y novatos de todo el mundo a conocer los arrecifes de coral que pertenecen al Sistema Arrecifal Mesoamericano, el cual alberga una extensa variedad de especies de coral y sus especies asociadas. El coral *Acropora cervicornis* (cuerno de venado), el cual se encuentra en estado crítico a nivel mundial, es encontrado en amplias colonias con un sano estado de salud.

La zona del pacífico es una zona donde concretamente se ha desarrollado en gran escala la camaricultura. A principio de los años 80's se inició el establecimiento de camaroneras y dicha actividad fue aumentando hasta que a mediados de los años 90's, las organizaciones no gubernamentales y con el apoyo de las institucionales del Estado, se iniciaron las gestiones para declarar como áreas protegidas a los manglares del Golfo de Fonseca. La industria camaronera comenzó a expandir su territorio fragmentando y alterando los ecosistemas del manglar, siendo esta un área extensa que alberga a 6 especies de mangle en Honduras (*Rhizophora mangle*, *Rhizophora racemosa*, *Avicennia germinans*, *Avicennia bicolor*, *Conocarpus erecta*, *Laguncularia racemosa*) y representa un sitio de importancia para la reproducción de especies, sitios de anidamiento como la tortuga golfinha (*Lepidochelys olivacea*), tortuga baula (*Dermochelys coriacea*), tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) casco de burro (*Grandiarca grandis*), curiles (*Polymesoda placans*) y larvas de camarón (*Penaeus spp.*), entre otras especies de interés ecológico y comercial.

En julio de 1999 se logró la declaratoria Ramsar número 1.000 al sistema de humedales de la zona sur, a la que se refiere a los humedales del Golfo de Fonseca. En el año 2000 se obtuvo la declaratoria de 8 áreas protegidas que corresponde a los humedales Ramsar.

Actualmente las camaroneras instaladas siguen cultivando y cosechando grandes cantidades de camarón para exportación, generando divisas para el país y empleos a los habitantes que se encuentran en estas áreas. El nivel de protección que cuenta el área permite el control de las artes de pesca y el ordenamiento de actividades pesqueras con los pescadores artesanales.

V. SISTEMAS O SUB SISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS.

Las áreas protegidas de Honduras pertenecen al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAPH) y éste incluye áreas protegidas de ecosistemas marinos y terrestres, representando un área de 4.030.768,338 de hectáreas en 91 áreas protegidas.

Las áreas protegidas de la zona sur pertenecen al Sub Sistema de Áreas Protegidas de la zona sur, la cual fue creado mediante decreto 5-99-E y declarado sitio Ramsar en el año 1999. Este sub sistema forma parte del Sistema de Áreas Protegidas de Honduras y alberga las Áreas de Manejo de Hábitat por Especie Bahía de Chismuyo, La Berbería, Las Iguanas y Punta Condega, Los Delgaditos, San Bernardo y San Lorenzo (6 áreas protegidas) y el Parque Nacional Marino Archipiélago del Golfo.

Han surgido iniciativas para la activación de corredores biológicos en la zona del atlántico, pero no específicamente sistemas o subsistemas de áreas protegidas marinos costeros.

Con el apoyo del Proyecto de Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Cuencas del Corredor Biológico Mesoamericano en el Atlántico Hondureño con fondos de la Unión Europea, se ha alcanzado el establecimiento del corredor biológico del Caribe hondureño.

VI. LISTADO DE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PAÍS

Honduras cuenta con 21 áreas protegidas marino - costeras, ubicadas en la zona litoral e insular del atlántico y del pacífico, de las cuales 16 se encuentran legalmente declaradas, 2 en proceso de declaratoria ante el Congreso Nacional y 4 tienen la categoría de propuestas. Para fines del presente informe se detallaran las áreas que se encuentra declaradas y en proceso de declaratoria.

A) Litoral Atlántico

1. Parque Nacional Cuyamel Omoa:

El Parque Nacional Cuyamel Omoa se localiza en la jurisdicción del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, limita con el país hermano de Guatemala y forma parte directa del Golfo de Honduras. Se conforma por un área de 30.031 hectáreas.

El área terrestre como marina posee una gran variedad de ecosistemas, tales como: bancos de arena, arrecifes de coral, praderas de pastos marinos, cuevas de calizas, bosque nublado, bosque latifoliado, bosque mixto y de conífera, bosques de galería, cañones rocosos, estuarios, bosques inundados, lagunetas de temporada, lagunas salobres, manglares y playas arenosas). La elevación del área protegida se eleva desde bajo del nivel del mar donde se encuentran los arrecifes de coral hasta una elevación de 1.628 m.s.n.m.

El ICF cuenta con un convenio de comanejo con la Municipalidad de Omoa y la Organización Cuerpos de Conservación de Omoa, los cuales en conjunto llevaron a cabo el proceso de declaratoria del área y actualmente se encuentran realizando actividades de manejo en temas de educación ambiental, investigación y consolidando la iniciativa para establecer un corredor biológico binacional con Guatemala.

El ICF inició las gestiones para la declaratoria del área desde el año 2009. Actualmente se cuenta con la aprobación de un acuerdo institucional emitido por el ICF, aprobado el 04 de marzo de 2011 y se encuentra en proceso de declaratoria para su aprobación por parte del Congreso Nacional de Honduras y luego su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El proceso de declaratoria ha sido financiado por el Proyecto Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Cuencas del Corredor Biológico Mesoamericano en el Atlántico Hondureño (PROCORREDOR) con fondos de la Unión Europea.

Contacto de comanejador:

Cuerpos de Conservación de Omoa

Ing. Roger Flores – Director Ejecutivo

Teléfono: (504)9635-9866

Correo electrónico: rfloresy@yahoo.com

Región Forestal Nor Occidente ICF

Ing. Pedro Romero – Jefe Oficina Regional

Teléfono: (504) 2556-6089

2. Parque Nacional Jeannette Kawas

El Parque Nacional Blanca Jeannette Kawas se ubica en la Bahía de Tela, jurisdicción del municipio de Tela y Puerto Cortés con un área de 79.381,776 hectáreas.

En el área predominan los ecosistemas de humedales costeros como ríos, lagunas, canales naturales y artificiales, pantanos herbáceos, manglares y bosques inundables, así como ecosistemas marinos del tipo de playas arenosas, playas rocosas, farallones, arrecifes

coralinos y pastos marinos, todos ellos de importancia ecológica y social para el país y la región Caribe mesoamericana.

Fue declarada como Parque Nacional Punta Sal mediante decreto legislativo 154-94 de fecha 28 de diciembre de 1994 y cambió su nombre a Parque Nacional Blanca Jeannette Kawas mediante Decreto Legislativo 43-95 en fecha 25 de abril de 1995.

El manejo y administración del parque es realizado por medio de un convenio de comanejo entre el ICF, la Municipalidad de Tela y la Fundación para la Protección de Lancetilla, Punta Sal y Texiguat (PROLANSATE).

En el año de 1995, fue declarado como Sitio Ramsar No. 722, dado a la importancia de los humedales presentes en el área.

Actualmente el área cuenta con un plan de manejo, el cual fue aprobado en el año 2005 por medio de Resolución No. JI-MP-020-2004; el plan de manejo se encuentra en proceso de actualización; se espera que al primer semestre del año 2012, el nuevo plan de manejo se encuentre actualizado y aprobado por el ICF.

En aspectos de turismo el área protegida mantiene visitación de turistas en todo el año, los cuales no pueden hospedarse en el área, solamente visitar por el día.

Contacto de comanejador:

Fundación para la Protección de Lancetilla, Punta Sal y Texiguat (PROLANSATE).

Ing. Dennis Sierra – Director Ejecutivo

Teléfono: (504) 2448-2042

Correo electrónico: fundacionprolansate@yahoo.com

Oficina Local ICF Tela

Ing. Rómulo Gutiérrez – Jefe Oficina Local

Teléfono: (504) 2448-2172

Correo electrónico: tgutierrez4@hotmail.com

3. Parque Nacional Punta Izopo

El Parque Nacional Punta Izopo fue creado mediante Decreto Legislativo 261-2000 el 13 de marzo de 2001. Se encuentra ubicado en el extremo noreste de la Bahía de Tela, entre los municipios de Tela, Arizona y Esparta, en el departamento de Atlántida, en la costa norte de Honduras y tiene una superficie de 18.584,537 hectáreas.

Según la clasificación de ecosistemas de Holdridge el área se caracteriza por ser un Bosque Muy Húmedo Subtropical: bmh-S, en el cual se puede encontrar bosque latifoliado desde el nivel del mar hacia pequeñas elevaciones, clasificándolas como selvas altas, perennifolias o subperennifolias, con individuos de gran tamaño y una alta diversidad florística y faunística.

En la zona baja igualmente se encuentran asociaciones de bosque de mangle con inundaciones cíclicas de aguas dulces, salinas o salobres, predominando el mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y el mangle blanco (*Laguncularia racemosa*).

El área alberga especie de importancia para la conservación de fauna acuática, como especies de manatí (*Trichechus mantus*), delfín (*Delphinus delphis*), Cocodrilo americano (*Crocodylus acutus*), caiman (*Caiman crocodylus*).

El área protegida cuenta con un plan de manejo que fue aprobado con Resolución JI-MP-013-2004 en el año 2004 y actualmente ha iniciado el proceso de revisión y actualización del mismo.

El manejo y administración del parque es realizado por medio de un convenio de comanejo entre el ICF, las Municipalidades de Tela, Arizona y Esparta y la Fundación para la Protección de Lancetilla, Punta Sal y Texiguat (PROLANSATE).

En el año de 1996 el área protegida de Punta Izopo fue declarada como Sitio Ramsar No. 812

Contacto de comanejador:

Fundación para la Protección de Lancetilla, Punta Sal y Texiguat (PROLANSATE).

Ing. Dennis Sierra – Director Ejecutivo

Teléfono: (504) 2448-2042

Correo electrónico: fundacionprolansate@yahoo.com

Oficina Local ICF Tela

Ing. Rómulo Gutiérrez – Jefe Oficina Local

Teléfono: (504) 2448-2172

Correo electrónico: tgutierrez4@hotmail.com

4. Refugio de Vida Silvestre Barras de Cuero y Salado

El Refugio de Vida Silvestre Barras de Cuero y Salado fue creado mediante Decreto Legislativo 99-87 el 31 de agosto de 1987 con un área de 13.027,004 hectáreas.

El área del Refugio de Vida Silvestre Barras de Cuero y Salado es un sistema de humedales marino costeros ubicado en el Sistema Nacional de Humedales de Honduras en tierras bajas o planicies del Caribe, esta connotación atribuye a este sistemas dinámico una gran importancia por los procesos bióticos y abióticos que en ella se dan para el mantenimiento del equilibrio ecológico. La importancia y la diversidad de especies residentes como migratorias que en ella se encuentran solo demuestran la riqueza e importancia de esta área protegida en el corredor biológico del Caribe hondureño.

El área protegida marino costera de Barras de Cuero y Salado fue el primer sitio Ramsar declarado en Honduras, con declaratoria No. 619 del 23 de junio de 1993.

El área protegida es administrada bajo un convenio de comanejo con las municipalidades de El Porvenir, San Francisco, La Masica y Esparta y la Fundación Cuero y Salado (FUCSA).

Actualmente el área se encuentra en proceso de redefinición de límites y ya se cuentan los diagnósticos biofísicos y socioeconómicos actualizados que justifican la redefinición de límites y la actualización del plan de manejo; el plan de manejo en proceso de actualización fue aprobado por Resolución JI-MP-014-2004 en el 2004.

En aspectos de turismo, el área protegida recibe turistas todo el año, es visitada por centros educativos, turistas nacionales y extranjeros.

Contacto de comanejador:

Fundación Cuero y Salado (FUCSA)

Lic. Justo Cárcamo – Director Ejecutivo

Teléfono: (504) 2443-0329

Correo electrónico: justo.carcamo@gmail.com

Oficina Regional ICF La Ceiba

Teléfonos: (504) 2442-3536, 2442-3800, 2442-3833

Correo electrónico: icf_rfa@yahoo.es

5. Parque Nacional Nombre de Dios

El Parque Nacional Nombre de Dios fue creado el 05 de diciembre de 2006 mediante Decreto Legislativo 396-2005 y se encuentra ubicado en la cordillera Nombre de Dios, en la

costa norte de Honduras, departamento de Atlántida, entre los municipios de La Ceiba y Jutiapa. Cuenta con un área de 26.757,000 hectáreas.

Dentro del área del parque se encuentra la Laguna El Cacao, la cual se clasifica como una laguna costera. A lo largo del límite costero del área protegida se observan humedales con presencia de mangle, mientras que hacia su extremo sur se levantan una serie de montañas, cuya pendiente varía dando lugar a pisos altitudinales desde el nivel del mar, hacia la Laguna El Cacao que se encuentra entre los 0 y los 11 m.s.n.m. hasta llegar al área de mayor altitud encontrada dentro del parque nacional, la cual registra una elevación máxima de 1.725 m.s.n.m. correspondiente al Pico Montaña Coroza.

Los ecosistemas presentes en el área son los siguientes: bosque siempreverde latifoliado de bajura, bosque siempreverde latifoliado submontano, bosque siempreverde latifoliado montano inferior, bosque siempreverde montano superior y bosque de manglar del Caribe.

Desde su creación, el área no ha contado con un plan de manejo, pero la Fundación Parque Nacional Nombre de Dios inició en el año 2011 la elaboración de los diagnósticos biofísicos y socioeconómicos para iniciar el proceso de elaboración del plan de manejo. Igualmente, se está trabajando en el año 2011 con la revisión y redelimitación de sus límites para que sean modificados de acuerdo al uso actual del suelo y a los ecosistemas presentes.

Contacto de comanejador:

Fundación Parque Nacional Nombre de Dios (FUPNAND)

Ing. Manases Padilla – Director Ejecutivo

Teléfono: (504) 2441-1322

Correo electrónico: fnombrededios@yahoo.es

Oficina Regional ICF La Ceiba

Teléfonos: (504) 2442-3536, 2442-3800, 2442-3833

Correo electrónico: icf_rfa@yahoo.es

6. Monumento Natural Marino Archipiélago de Cayos Cochinos

El Monumento Natural Marino Archipiélago de Cayos Cochinos fue creado mediante Acuerdo Ejecutivo 1928-93 de fecha 24 de noviembre de 1993 y aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo 114-2003 de fecha 11 de noviembre de 2003. En el año 2009 fue aprobado por el Poder Ejecutivo el Acuerdo Ejecutivo 420-2009, el cual amplia los límites del área protegida. La superficie total del área es de 122.012,836 hectáreas.

El Archipiélago de Cayos Cochinos está compuesto por dos islas boscosas de roca de origen metamórfico formadas por sedimento solidificado conocidas como Cayo Mayor y Cayo Menor. El archipiélago además incluye 13 cayos de origen coralino: Chachahuate Dos, Chachahuate, Cordero, Redondo, Balfate, Largo Arriba, Largo Abajo, Bolaños, Timón, Culebra, Gallo, Arena o Sambor y Paloma.

La zona que rodea las islas y Cayos está formada principalmente por arrecifes coralinos y pastos marinos. Los principales hábitat marinos son los arrecifes de coral, comunidades de pastos marinos, formaciones de octocorales, roca coralina, comunidades algas, parches de arena y manglares.

Los hábitats terrestres encontrados en los cayos son bosque latifoliado predominante de encino, bosque latifoliado predominante de indio desnudo, bosque latifoliado enano deciduo con influencia del viento, bosque latifoliado predominante de corozo, bosque litoral de tike, mangle y pantano, vegetación psamófila de playa y matorral arbustivo.

Una de las especies terrestres de importancia ecológica y considerada como objeto de conservación en el área es la boa (*Boa constrictor*), que a pesar de tener una amplia distribución en el territorio nacional, en los cayos encontrados, presenta una coloración rosada única en la zona.

El área está siendo manejada por la Fundación Hondureña para la Protección y Conservación de Cayos Cochinos, la cual tiene un convenio de comanejo con el ICF y con la Dirección de Pesca y Acuicultura. Actualmente el área cuenta con un plan de manejo aprobado con Resolución GG-MP-178-2008 en el año 2008.

En aspectos de turismo, los Cayos Cochinos es un área que recibe la visitación masiva en algunas temporadas del año y recibe visitación de turistas nacionales e internacionales todo el año. Uno de los cayos cuenta con un hospedaje para turistas que desean pernoctar en el área. Esta área es una de las áreas más visitadas de las áreas protegidas que pertenecen al SINAPH.

Contacto de comanejador:

Fundación Hondureña para la Protección y Conservación de Cayos Cochinos

Lic. Adrián Oviedo – Director Ejecutivo

Teléfono: (504) 2443-4075

Correo electrónico: aeoviedo@psinet.hn

Oficina Regional ICF La Ceiba

Teléfonos: (504) 2442-3536, 2442-3800, 2442-3833

Correo electrónico: icf_rfa@yahoo.es

7. Parque Nacional Marino Islas de la Bahía

El Parque Nacional Marino Islas de la Bahía es un área protegida marina de reciente creación, ubicada en los Municipios de Utila, Roatán, Santos Guardiola y Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía. Fue aprobada por el Congreso Nacional el 25 de julio del año 2010, mediante decreto legislativo 075-2010, con un área de 647.152,490 hectáreas. Esta área alberga una gran diversidad de ecosistemas marinos como arrecifes de coral, comunidades de pastos marinos, bancos de arena que forman parte del Sistema Arrecifal Mesoamericano.

El ICF en apoyo de fondos que administra el Instituto Hondureño de Turismo se encuentra en proceso de gestión para la coordinación para iniciar el proceso de la elaboración del plan de manejo del parque nacional marino.

En la zona de las Islas de la Bahía se encuentran varias organizaciones no gubernamentales que realizan monitoreo al estado de la salud de los arrecifes de coral, entre estas organizaciones se encuentra Roatan Marine Park, Healthy Reefs Initiative, Bay Islands Conservation Association, entre otras.

Dado a que el área protegida es de gran extensión y es de reciente creación, el ICF se encuentra en proceso de análisis para determinar cómo se realizará el manejo e identificando potenciales comanejadores que puedan apoyar con el manejo del área.

Contacto de comanejador:

Bay Islands Conservation Association (BICA-Roatán)

Lic. Irma Brady – Directora Ejecutiva

Teléfono: (504) 2445-3117

Correo electrónico: bicaroatan@yahoo.com

Oficina Regional ICF La Ceiba
 Teléfonos: (504) 2442-3536, 2442-3800, 2442-3833
 Correo electrónico: icf_rfa@yahoo.es

8. Refugio de Vida Silvestre Turtle Harbour

El Refugio de Vida Silvestre Turtle Harbour fue creado mediante Acuerdo Municipal en el año de 1992 y declarado mediante decreto legislativo 075-2010, el 25 de julio del año 2010, con un área de 933,85 hectáreas. Se encuentra ubicada en el Municipio de Utila, Departamento de Islas de la Bahía. El área está compuesta por un ecosistema en su totalidad de humedal de bosque de mangle, lagunas internas inundadas donde predominan especies de mangle *Rhizophora mangle*, *Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa* y *Conocarpus erectus*.

Algunas de las especies presentes en el área son moluscos del género *Littorina* sp., y *Turbo* sp. y el garrobo de pantano utilense o swamper (*Ctenosaura bakeri*), el cual es una especie endémica de la Isla de Utila, la que se alimenta de hojas de mangle, termitas y cangrejos característicos del manglar. Existe una gran variedad de lagartijas, boa, ranas, tortugas y recientemente se publicó el hallazgo de dos reptiles endémicos el *Norops bicaorum* y el *Norops utilensis*.

El área está siendo manejada por la organización Bay Islands Conservation Association (BICA-Utila), la cual en conjunto con la Municipalidad de Utila realizan actividades de investigación, vigilancia y monitoreo del área.

El refugio cuenta con un plan de manejo que no ha sido aprobado por el ICF, pero cada año se elaboran los planes operativos para cumplir con actividades de manejo en el área.

Contacto de comanejador:
 Bay Islands Conservation Association (BICA-Utila)
 Lic. Patricia Steffan – Directora
 Teléfono: (504) 2425-3260
 Correo electrónico: patricia.steffan@bicautila.org

Oficina Regional ICF La Ceiba
 Teléfonos: (504) 2442-3536, 2442-3800, 2442-3833
 Correo electrónico: icf_rfa@yahoo.es

9. Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano

El área de la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano fue aprobada mediante decreto legislativo No. 977 el 15 de agosto del año 1980. En el año de 1997 el decreto legislativo 170-97 amplió los límites del área protegida y zonificación se clasificó con una zona de amortiguamiento, zona cultural y zona de amortiguamiento. Se ubica en los municipios de Iriona, departamento de Colón, municipios de Juan Francisco Bulnes y Brus Laguna en el departamento de Gracias a Dios y municipio de Dulce Nombre de Culmí en el departamento de Olancho. Cuenta con una extensa área de 833.185,963 hectáreas.

La Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano es un área de importancia internacional, que fue denominada como Reserva del Hombre por la UNESCO en 1982.

Dado a la gran extensión de su área, cuenta con una diversidad de ecosistemas, en su zona marino costera, cuenta con dunas, playas de arena blanca, estuarios, manglares, bosques inundados, bosque latifoliados, pantanos de agua dulce, entre otros.

La zona marina abarca un área que se extiende desde la orilla de las playas hasta 4,8 kilómetros mar adentro. Contiene una rica diversidad biológica que incluye las tortugas marinas baula y caguama, una gran variedad de peces, incluyendo los apreciados róbalo, corvinas, cuberas, palometas, bonitos macarelas y tiburones, entre otros. Otra de las especies de gran valor en la zona marítima del área es el camarón blanco (*Penaeus schmitti*); igualmente en el área, existen algunos arrecifes coralinos, que son hábitat para la langosta, los camarones, peces y tortugas marinas.

La Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano cuenta con un plan de manejo aprobado en el año 2000, el cual ha iniciado su proceso de actualización con fondos del Banco Mundial.

Contacto:

Región Forestal Biosfera Río Plátano

Ing. Marco Espinoza – Jefe Oficina Regional

Teléfonos: (504) 2238-3251, 22384334

Correo electrónico: mespinoza09@yahoo.com

10. Refugio de Vida Silvestre Laguna de Bacalar

El Refugio de Vida Silvestre Laguna de Bacalar se ubica en el Municipio de Juan Francisco Bulnes, entre los poblados de Batalla, Palacios y Tocamacho en el departamento de Gracias a Dios. Recientemente el ICF aprobó el Acuerdo Institucional No. 025-2011 que declara a la Laguna de Bacalar como área protegida para formar parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras con una superficie de 7.263 hectáreas. Se espera que una vez cumplido el tiempo de aviso de declaratoria de remitirá para la aprobación del Congreso Nacional de Honduras y proceder a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

11. Parque Nacional Marino Cayos Miskitos

El área de los cayos misquitos se ha identificado como un área protegida a declararse por una superficie aproximada de 27.966,426 hectáreas, se ubican al este de Honduras, en el mar Caribe, al norte de departamento de Gracias a Dios. El Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de áreas silvestres prioritarias en América Central establece en su artículo 18 que los gobiernos deben desarrollar y fortalecer como prioridad, las áreas protegidas fronterizas en las regiones terrestres y costeras, entre ellas la de los Cayos Miskitos. Actualmente se encuentra con la categoría de propuesta. La Fundación World Wildlife (WWF) ha elaborado diagnósticos de alguno de los cayos en el tema de pesquerías, especialmente de la Langosta Espinoza. No existe presencial institucional en el área ni tampoco actividades de manejo.

12. Reserva Biológica Cayos Zapotillos

Los Cayos Zapotillos se ubican en el mar Caribe entre el límite marítimo de Guatemala, Belice y Honduras. Se encuentra en la categoría de propuesta como reserva biológica para formar parte del sistema nacional de áreas protegidas, con un área aproximada de 1.063,886 hectáreas. No existe presencial institucional en el área ni tampoco actividades de manejo.

13. Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaymoreto

La Laguna de Guaymoreto se ubica en el municipio de Trujillo, Departamento de Colón. El área se encuentra con la categoría de propuesta con un área de 8.018,728 hectáreas. Actualmente el área es administrada por medio de un convenio de comanejo con la Organización No Gubernamental Fundación Calentura y Guaymoreto y la Municipalidad de Trujillo. El área cuenta con un acuerdo presidencial No. 1118-92 el cual manda a las instituciones del gobierno a declararle como área protegida. Con el apoyo del Proyecto Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Cuencas del Corredor Biológico Mesoamericano en el Atlántico Hondureño (PROCORREDOR) con fondos de la Unión Europea inició la elaboración de los diagnósticos biofísicos y socioeconómicos para declarar a la Laguna de Guaymoreto como área protegida. El área no cuenta con plan de manejo y FUCAGUA elabora un plan operativo cada año para actividades de manejo.

Contacto de comanejador:

Fundación Capiro y Guaymoreto (FUCAGUA)
 Lic. Justo Cárcamo – Director Ejecutivo
 Teléfono: (504) 2443-0329, 2440-1990
 Correo electrónico: justo.carcamo@gmail.com

Oficina Regional ICF La Ceiba
 Teléfonos: (504) 2442-3536, 2442-3800, 2442-3833
 Correo electrónico: icf_rfa@yahoo.es

14. Reserva Biológica Laguna de Karatasca

La Laguna de Karatasca se ubica en los municipios de Puerto Lempira y Ahuas en el Departamento de Gracias a Dios. Se encuentra en la categoría de propuesta con una categoría de reserva biológica y un área de 133.749,594 hectáreas. No existe presencial institucional en el área ni tampoco actividades de manejo.

15. Parque Nacional Marino Islas del Cisne

La Isla del Cisne se ubica hacia el noreste del mar Caribe, a unos 250 kilómetros de tierra firme de Honduras. El archipiélago está compuesto por tres islas: Cisne Grande, Cisne Pequeño y Cayo Pájaro. El área cuenta con un decreto legislativo que otorga el nombre de Parque Nacional Marino Abogado Agustín Córdova Rodríguez mediante Decreto Legislativo 128-94. El área no cuenta con plan de manejo ni se realizan actividades de manejo. Las islas se han mantenido bajo custodia de la Fuerza Naval de Honduras con el propósito de garantizar la soberanía y seguridad nacional en esta región, siendo la única presencia humana existente en la actualidad. Recientemente se han realizado expediciones al área para verificar los ecosistemas presentes.

B) Litoral Pacífico

16. Parque Nacional Marino Archipiélago del Golfo de Fonseca

El parque nacional marino Archipiélago del Golfo de Fonseca, fue creado el 20 de enero del año 2000 mediante decreto legislativo 5-99-E; se ubica en el municipio de Amapala, departamento de Valle con una extensión de 4.995,436 hectáreas.

El área es un archipiélago compuesto por 13 islas: Conejo, Exposición, Garrobo o San Carlos, Sirena, Inglesera, Violín, Coyote, Pacar, Comandante, Las Almejas, El Padre, Los Pájaros y Zárate Grande (a partir de la cota 170).

La cobertura vegetal del área terrestre corresponde a la zona de vida de un bosque seco tropical, según la clasificación de Holdridge, compuesta por diferentes asociaciones como playones, lagunas de invierno y estuarios y bosque de manglar.

El área cuenta con un plan de manejo, aprobado en el año 2010, el cual fue elaborado por la organización que cuenta con el comanejo del área, el Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF), en conjunto con la Municipalidad de Amapala, la Organización Amigos de la Tierra y el ICF.

17. Área de Manejo de Hábitat por Especie Bahía de Chismuyo, La Berbería, Las Iguanas y Punta Condega, Los Delgaditos, San Bernardo y San Lorenzo (6 áreas protegidas)

Las 6 áreas de manejo de hábitat por especie Bahía de Chismuyo, La Berbería, Las Iguanas y Punta Condega, Los Delgaditos, San Bernardo y San Lorenzo fueron creadas por medio de decreto legislativo 5-99-E el 20 de febrero del año 2000. Se ubican en los municipios de Alianza, Nacaome, Amapala y San Lorenzo en el Departamento de Valle y municipios de Marcovia, Choluteca y Namasigüe en el departamento de Choluteca; las 6 áreas protegidas suman una superficie de 68.111,307 hectáreas y pertenecen al sistema de humedales de la zona sur y cuenta con la declaratoria Ramsar No. 1000. Estas áreas se caracterizan por poseer ecosistemas estuarinos, bosques de mangle, bosques inundados, playones desnudos, playas de arena negra, pantanos.

En la zona del golfo de Fonseca se pueden encontrar las 6 especies de mangle: *Rhizophora mangle*, *Rhizophora racemosa*, *Avicennia germinans*, *Avicennia bicolor*, *Conocarpus erecta*, *Laguncularia racemosa*). El área marino costera de estas áreas protegidas representan un importante sitio para anidación y descanso de aves migratorias y estacionarias, reproducción, anidación y desove de cangrejos, moluscos, crustáceos, peces, entre otras.

El manejo y administración de las áreas protegidas del sur es realizada por medio de convenio de comanejo entre el ICF, el Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF) y las municipalidades en el área.

Las áreas protegidas cuentan con su respectivo plan de manejo, que fueron aprobados entre el año 2005 y 2006.

VII. FINANCIAMIENTO

El Estado de Honduras a través del ICF asigna un presupuesto anual que es utilizado solamente para el pago de salarios del personal contratado en las oficinas regionales y locales y gastos administrativos.

El ICF cuenta con el apoyo de la cooperación internacional por medio de proyectos que apoyan económicamente al fortalecimiento de las áreas protegidas.

El proyecto PROCORREDOR con fondos de la Unión Europea, ha apoyado en gran medida acciones que se llevan a cabo en las siguientes áreas protegidas marino costeras: Parque Nacional Cuyamel Omoa, Blanca Jeannette Kawas, Punta Izopo, Nombre de Dios y Refugio de Vida Silvestre Barras de Cuero y Salado.

La LFAPVS crea un Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre el cual es un fideicomiso de setenta millones de lempiras (aproximado de 3.1 millones de dólares) para el manejo y administración de las áreas protegidas. El fondo es coordinado por una Unidad Técnico Financiera, pero los proyectos son revisados y aprobados previamente por una Junta Administradora. Las convocatorias se hacen 2 veces al año y las propuestas pueden ser presentadas por municipalidades, organizaciones y universidad que tienen convenios de comanejo con áreas protegidas y que los temas de las propuestas se enmarquen en las prioridades de financiamiento para el manejo de las áreas protegidas.

VIII. POLITICAS, METAS, PLANES O ESTRATEGIAS NACIONALES

Honduras es dirigida por una Visión de País y Plan de Nación, las cuales están basados en 4 objetivos nacionales y 23 metas con el propósito de dar cumplimiento y promoción al desarrollo integral de país hasta el 2038 es aspectos de salud, administración, política, sociedad y economía.

En el marco de la LFAPVS, el ICF cuenta con un Programa Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre 2010 - 2030; el objetivo fundamental de esta política es posicionar al sector forestal, áreas protegidas y vida silvestre, valorizando y aumentando la contribución del bosque al desarrollo productivo, social y ambiental, optimizando las ventajas comparativas del sector, promoviendo la competitividad y los bienes y servicios que proveen los bosques, los ecosistemas y la biodiversidad que en ellos se encuentran.

Actualmente el ICF cuenta con un Plan Estratégico del SINAPH, el cual propone una serie de medidas y procesos dirigidos a consolidar el SINAPH y desarrollar sistemas y mecanismos para la gestión efectiva de las áreas protegidas del país.

Este plan representa una guía y un compromiso para las instituciones del gobierno y a los organismos comanejadores para propiciar en forma coordinada la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, para beneficio económico, social y ambiental de la población, a través de la distribución equitativa de los beneficios de la conservación.

IX. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS MARINO COSTERAS

En el 2009 inicio la ejecución del proyecto Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Cuencas del Corredor Biológico Mesoamericano en el Atlántico Hondureño (PROCORREDOR) con fondos de la Unión Europea, el cual brindó apoyo técnico y financiero a las siguientes áreas protegidas marino costeras: Cuyamel Omoa, Blanca Jeannette Kawas, Barras de Cuero y Salado, Punta Izopo, Nombre de Dios y Laguna de Guaymoreto.

En el 2011 inició el proyecto PROPARQUE, financiado por USAID, éste proyecto realizará acciones en las siguientes áreas protegidas marino costeras del atlántico hondureño: Blanca

Jeannette Kawas, Barras de Cuero y Salado, Río Plátano y Sandy Bay (ubicada en el Parque Nacional Marino Islas de la Bahía).

Desde el 2010, el ICF se encuentra en proceso de gestión de un programa de manejo de áreas marino costeras y cuerpos de agua dulce con el apoyo financiero del Banco Alemán de Desarrollo KfW.

En el año 2010 inició el proyecto Manejo Integrado de las Zonas Costeras y Gestión Sostenible de los Manglares de Guatemala, Honduras y Nicaragua el cual tiene como objetivo promover la gestión integrada de áreas costeras del Caribe de los tres países, fomentando la conservación y uso sostenible de los bosques de manglar. El proyecto se encuentra enmarcado dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y algunas de sus acciones de trabajo se realizarán en áreas protegidas que contienen ecosistema de mangle.

El proyecto Manejo Integrado de Ecosistemas y de Recursos Naturales en Honduras (ECOSISTEMAS) ha apoyado al ICF en los procesos de declaratoria del Refugio de Vida Silvestre Laguna de Bacalar.